MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

CONTRATO N° 7/2020

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por el Abog. Carlos Echeverría Estigarribia C.I. N° con Cédula de Identidad N° 2.484.615, en su carácter de Intendente Municipal, el Secretario General, ABOG. Javier Alejandro Jacquet Aranda, con C.I. Nº 3.792.834, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"N.A. CONSTRUCCIONES"**, domiciliada en Rca. De Colombia C/ Capitán Insfran, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor Nicolás Aguilera, con Cédula de Identidad N° 1.527.085, , denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° **16/20 – CONST. DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA ESC. BAS. N° 2971, TEODORO S. MONGELOS Y CONST. DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA EL CENTRO EDUCATIVO DE ALTO DESEMPEÑO, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N° 378013**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Luque, contrata los servicios de la firma **"N.A. CONSTRUCCIONES"** - RUC: 1.527.085-8 para la CONTRATACION DIRECTA N° **16/20 – CONST. DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA ESC. BAS. N° 2971, TEODORO S. MONGELOS Y CONST. DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA EL CENTRO EDUCATIVO DE ALTO DESEMPEÑO, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N° 378013** -, - por un monto de Gs. 126.000.000.- (guaraníes ciento veintiséis millones)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 378013.-

N.A. CONSTRUCCIONES
de Nicolas Aguilera
Rca. de Colombia c/ Capitán Insfran
Tel: 0981-509 171

Javier Jacquet A.
Secretario General
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación D N° **16/20 – CONST. DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA ESC. BAS. N° 2971, TEODORO S. MONGELOS Y CONST. DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA EL CENTRO EDUCATIVO DE ALTO DESEMPEÑO, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N° 378013 -**, convocado por la Municipalidad de Luque,. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 337/2020.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Descripción	Cantidad	precio unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)
1,1	Cartel de obra estandar municipal	1	900.000	900.000
1,2	Replanteo y marcación de obra vial	643,32	3.100	1.994.292
1,3	Limpieza y preparación de terreno incluye area de muro de contención	643,32	5.500	3.538.260
1,4	Movimiento de tierra con maquinaria	321,73	41.000	13.190.930
1,5	Eripiado de piedra roja relleno y compactación	125,1	72.000	9.007.200
1,6	Pavimento tipo empedrado	625,87	58.000	36.300.460
1,7	Enripiado de piedra para terminación	625,87	6.400	4.005.568
1,8	Cordon de H°A° prefabricado	178,7	51.800	9.256.660
1,9	Excavación para muro de contención de PBC	8,4	43.000	361.200
1,10	Muro de contención de PBC	8,4	469.694	3.945.430
1,11	Limpieza final (incluye retiro de tierra y acarreo de escombro)	1	500.000	500.000
2,1	Cartel de obra estandar municipal	1	950.000	950.000
2,2	Replanteo y marcación de obra vial	350	3.100	1.085.000
2,3	Limpieza y preparación de terreno (incluye remoción de plantines existentes que serán replanteados por la institución)	350	5.500	1.925.000
2,4	Desmonte de suelo	80	42.000	3.360.000
2,5	Muro de contención de PBC	21	475.000	9.975.000
2,6	Cordón de H°A° prefabricado	7	52.000	364.000
2,7	Pavimento tipo Empedrado	350	60.000	21.000.000
2,8	Enripado de piedra para terminación	350	6.100	2.135.000
	Limpieza final de obra (incluye retiro de tierra excedente)	1	2.206.000	2.206.000
	TOTAL			**126.000.000**

N.A. CONSTRUCCIONES
de Nicolas Aguilera
Rca. de Colombia c/ Cotan. Insfran
Tel: 0981-509 204

Abg. Javier Jacquet A.
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° **16/20 – CONST. DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA ESC. BAS. N° 2971, TEODORO S. MONGELOS Y CONST. DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA EL CENTRO EDUCATIVO DE ALTO DESEMPEÑO, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N° 378013**
(*Plazo de ejecución de la Obra: 90 días las mismas, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
(*Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos).No aplica*
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato). No aplica.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONTRATACION DIRECTA N° **16/20 – CONST. DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA ESC. BAS. N° 2971, TEODORO S. MONGELOS Y CONST. DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA EL CENTRO EDUCATIVO DE ALTO DESEMPEÑO, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N° 378013-**

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

M.A. CONSTRUCCIONES de Nicolas Aquilera Rca. de Colombia c/ Coten. Insfran Tel. (0981) 500 277

Abg. Javier Jacquet A.
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Abril de 2020.

N.A. CONSTRUCCIONES
de Nicolas Aguilera
Rca. de Colombia c/ Cptan. Insfran
Tel: 0981-509 204

Nicolás Aguilera

Representante de N.A CONSTRUCCIONES.
Nicolás Aguilera
C.I. N° 1.527.085

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Javier Alejandro Jacquet Aranda.
Secretario General